Naciones Unidas E/CN.7/2013/L.13/Rev.1*

Consejo Económico y Social

Distr. limitada
13 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes
56º período de sesiones
Viena, 11 a 15 de marzo de 2013
Tema 8 del programa
Preparativos del examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas

Proyecto de resolución revisado presentado por el Presidente[**]:

Preparativos del examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas

La Comisión de Estupefacientes,

Recordando la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas[1], aprobados por la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, en que los Estados Miembros decidieron que la Comisión de Estupefacientes, en su 57º período de sesiones, en 2014, realizaría un examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración política y el Plan de Acción,

Recordando también su resolución 53/16, de 2 de diciembre de 2010, en que se solicitó al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que preparara y presentara a la Comisión, cada dos años y sobre la base de

---

[*] Publicado nuevamente por razones técnicas el 15 de marzo de 2013.
[**] Con el apoyo de Colombia y Ucrania.
[1] Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8* (E/2009/28), cap. I, secc. C.

V.13-81769 (S) 140313 150313

Se ruega reciclar

las respuestas proporcionadas por los Estados Miembros al cuestionario para los informes anuales, un informe único sobre las medidas adoptadas para aplicar la Declaración política y el Plan de Acción, el primero de los cuales debía ser examinado por la Comisión en su 55 período de sesiones, en 2012,

Tomando nota del primer informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas[2],

Considerando que el examen de alto nivel forma parte del proceso de evaluación de los progresos en el cumplimiento de las metas y objetivos fijados en la Declaración política y el Plan de Acción, así como en la búsqueda de formas de mejorar su aplicación a fin de superar los problemas con que se ha tropezado para hacer frente al problema mundial de las drogas,

Acogiendo con beneplácito la importante función que desempeña la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, para hacer frente al problema mundial de las drogas, recordando con aprecio sus importantes contribuciones a la labor preparatoria de la Declaración política y el Plan de Acción, y destacando la pertinencia de las contribuciones de la sociedad civil para el examen por los Estados Miembros de la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción,

Recordando que los Estados Miembros se comprometieron a aplicar eficazmente la Declaración política y el Plan de Acción mediante una cooperación internacional decidida, en colaboración con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, con la plena asistencia de instituciones financieras internacionales y otros organismos competentes y en colaboración con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los sectores público y privado,

Recordando también la resolución 67/193 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2012, en que se exhortó a los Estados a que, en forma oportuna, hicieran lo necesario para aplicar las medidas y alcanzar las metas y los objetivos que se describía en la Declaración política y el Plan de Acción,

Observando que la Asamblea General, en su resolución 67/193, decidió convocar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para examinar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción, lo que comprendería una evaluación de los logros y dificultades en la lucha contra el problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas, y decidió organizar el período extraordinario de sesiones y su proceso preparatorio dentro de los límites de los recursos existentes,

Consciente de su función como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas,

---

[2] E/CN.7/2012/14.

1. *Decide* que el examen de alto nivel de los progresos realizados en la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas[1] se celebre durante el 57º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes en 2014, por un período de dos días, que se agregarán a los cinco que se destinan habitualmente a los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión en el primer semestre de cada año;

2. *Decide también* que el tema del examen de alto nivel sea "Progresos realizados y dificultades en la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas";

3. *Decide además* que el examen de alto nivel consista en un debate general sobre el tema señalado en el párrafo 2 y en debates de mesa redonda sobre los tres pilares del Plan de Acción:

a) Reducción de la demanda: reducción del uso indebido de drogas y la drogodependencia mediante un criterio amplio;

b) Reducción de la oferta: reducción de la oferta ilícita de drogas; fiscalización de precursores y de estimulantes de tipo anfetamínico; y cooperación internacional para erradicar el cultivo ilícito utilizado para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y en materia de desarrollo alternativo;

c) Cooperación internacional: lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial;

4. *Resuelve* que al término del examen de alto nivel se emita una breve declaración ministerial conjunta en que, sobre la base del examen de los progresos realizados en la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración política y Plan de Acción, se señalen los logros y dificultades y se definan esferas prioritarias para la adopción de futuras medidas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

5. *Resuelve también* que el resultado del examen de alto nivel se someta al examen de la Asamblea General, teniendo presente, entre otras cosas, que en 2016 se celebrará el período extraordinario de sesiones de la Asamblea sobre el problema mundial de las drogas;

6. *Decide* que antes del examen de alto nivel, y dentro de los límites de los recursos del presupuesto ordinario disponibles, se celebren reuniones entre períodos de sesiones, destinadas a preparar el examen de alto nivel y a evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción;

7. *Reitera* su llamamiento a los Estados Miembros para que presenten oportunamente, a más tardar el 30 de junio de 2013, sus respuestas al cuestionario para los informes anuales, a fin de que pueda prepararse el segundo informe del Director Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración política y el Plan de Acción;

8. *Decide* que en el examen de medio plazo, incluidas las reuniones entre períodos de sesiones, se tengan en cuenta las contribuciones de los Estados Miembros, así como lo siguiente:

a) El primer informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas[2], que la Comisión examinó en su 55º período de sesiones:

b) Los resultados de los debates temáticos de mesa redonda celebrados por la Comisión en sus períodos de sesiones 53º a 56º;

c) Los estudios e informes pertinentes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, los órganos subsidiarios de la Comisión y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Otra información pertinente sobre el problema mundial de las drogas proveniente de organizaciones internacionales y regionales;

e) Otra información pertinente sobre el problema mundial de las drogas proveniente de la sociedad civil y el sector privado;

9. *Exhorta* a los participantes en el examen de alto nivel a que tengan en cuenta la labor de las reuniones regionales de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, en particular, las iniciativas que podrían contribuir a promover la cooperación en ese ámbito;

10. *Invita* a los Estados Miembros y a los observadores a participar al nivel apropiado y de manera efectiva en la serie de sesiones del examen de alto nivel;

11. *Recomienda* a la Asamblea General que asigne a la Comisión, en su calidad de principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas, un papel principal en el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará a comienzos de 2016, en particular mediante la presentación de propuestas, por conducto del Consejo Económico y Social, en relación con los progresos realizados en la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.